

DEVOLUCION DE FONDOS CORRESPONDIENTE A BOLETA DE GARANTIA N° 186972 POR UF 21,45 HECHA EFECTIVA A SRES. REYES GALLEGOS LIDIA DEL ROSARIO.

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3952

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1,5,6,7,8,19 y 38.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración Del Estado
5. Decreto Ley N° 1305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
7. Boleta de Garantía N° **186972 Banco Scotiabank** por un monto de **U.F. 21,45** con fecha de vencimiento el **30.04.2022**.- suscrita por **SRES. REYES GALLEGOS LIDIA DEL ROSARIO RUT. N° [REDACTED]** ingresada a este Servicio con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento Programa PPPF, 25 beneficiarios, Comité de Vivienda Villa Santa Ana 5, Comuna de Rengo, código proyecto N° 161520 de acuerdo a CRAT.
8. Boleta de Garantía N° **0083853 Banco Scotiabank** por un monto de **UF 21,45**, con fecha de vencimiento el **31.12.2023**.- suscrita por **SRES. REYES GALLEGOS LIDIA DEL ROSARIO RUT. N° [REDACTED]** ingresada a este Servicio con el objeto de caucionar el fiel cumplimiento Programa PPPF, 25 beneficiarios, Comité de Vivienda Villa Santa Ana 5, Comuna de Rengo, código proyecto N° 161520 de acuerdo a CRAT.
9. Folio N° **16560835375** de fecha 24.06.2022.- por un monto de **\$ 689.770.-** correspondiente a boleta de garantía singularizada en el visto 7) de la presente Resolución
10. El Oficio Ord. N° 1146 de fecha 19.04.2022 notificando al banco cobro de boleta de garantía.

CONSIDERANDO:

- a) Informe de la Unidad de Asistencia Técnica de fecha 13.09.2022 el cual indica las razones por las que se procede a la devolución de la boleta de garantía mencionada en el visto 7).
- b) La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las facultades que me confiere el DS N°355 de 1976, El Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, la Resolución TRA N° 272/10/2022 con Toma de Razón el 27/4/2022, la resolución RA N°116799/5/2022 del 14/01/2022, y la Resolución Exenta A registro N°8 de fecha 01/10/2021 que revoca la Resolución Exenta N°2170 del año 2010 y la Resolución Exenta N°4073 del año 2014, todas del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, dicta lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DEVUÉLVASE** a **SRES. REYES GALLEGOS LIDIA DEL ROSARIO RUT. N° [REDACTED]** la suma de **\$ 689.770.-** correspondiente al valor de la boleta de garantía indicada en el visto 7) de la presente Resolución.
2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Por Orden de la Sra. Directora (S)”

Ipsum

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION (S)

MRJ/CUA/MCM/FTT/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
- INTERESADO LIDIA REYES GALLEGOS. [REDACTED]
- OFICINA DE PARTES.



Firmado por Francisco Javier Tornería Torres Fecha firma: 14-09-2022 12:52:07



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3952 Timbre: 7CYHYLKCHBEYFL En:
<http://vdoc.minvu.cl>